



Res. 1 - Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

02 ABR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1224 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1200 del 02 de abril de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Carolina Lavinia Baeza Paredes, Abogado, por prestación de servicios profesionales en la Oficina de Protección y Derechos - OPD, dependiente de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 781 del 27 de marzo de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, que informa al Alcalde de la Renuncia Voluntaria presentada por doña Carolina Lavinia Baeza Paredes, a la prestación de servicios profesionales en la Oficina Protección y Derechos - OPD, que se hace efectiva a contar del 11 de Marzo de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 11 de Marzo de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **CAROLINA LAVINIA BAEZA PAREDES**, Cedula de Identidad N° _____, Abogado, por prestación de servicios profesionales en la Oficina de Protección y Derechos - OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/FMC/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE